

RESOLUCIÓN 1014E/2022, de 30 de diciembre, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que [se resuelve la convocatoria de 2022 de ayudas a la inversión en grandes empresas industriales]

REFERENCIA:

Código Expediente: 0011-1464-2022-000000

UNIDAD GESTORA: Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial
Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo
Fomento de la Industria
Tfno: 848 427659
Parque Tomás Caballero, 1 6ª planta, 31005 PAMPLONA
fomentoinversionindustria@navarra.es

EXPEDIENTE

Procedimiento: Resolución de la convocatoria de 2022 de ayudas a la inversión en grandes empresas industriales (BDNS 637635)
Titular: 1464 - AYUDAS A LA INVERSIÓN DE GRANDES EMPRESAS

Por Resolución 372E/2022, de 5 de julio, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, se aprobó la convocatoria del año 2022 de ayudas a la inversión en grandes empresas industriales (Boletín Oficial de Navarra nº 153, de 2 de agosto de 2022).

Efectuada la valoración de las solicitudes por el Servicio de Fomento de la Industria procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 13 de la convocatoria, conceder las ayudas a las beneficiarias que cumplen los requisitos exigidos para acceder a las mismas.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

RESUELVO

1. Conceder, por un total de 2.000.000 euros, las ayudas a la inversión en grandes empresas industriales a las beneficiarias que se relacionan en el anexo 1, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos del año 2023 equivalente a la existente en 2022 810007-81200-7701-422207 "Subvención por inversión en grandes empresas".
2. Aceptar la renuncia a las ayudas solicitadas y desestimar las ayudas a las solicitantes relacionadas en el anexo 2, por los motivos especificados en el propio anexo.



CSV: **AD5FB5E779818659**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-30 14:44:17

3. Trasladar a las solicitantes, en su caso, el anexo 3, que incluye información sobre el proyecto de inversión valorado.
4. Trasladar a las solicitantes, en su caso, el anexo 4 “Detalle de inversiones”, que recoge los elementos de inversión y los importes subvencionables.
5. Informar a las beneficiarias de que para el cobro de la subvención deberán cumplir las siguientes obligaciones (base 17):
 - a. En el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán presentar telemáticamente la declaración relativa a la obligación de transparencia de las beneficiarias de subvenciones, ajustada al modelo disponible en la ficha de las ayudas. Esta declaración se presentará en todo caso, tanto si se está sujeto a la obligación de transparencia (por cumplir los requisitos del artículo 3.c de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), como si no se está sujeto (en este caso la declaración afirmará dicho extremo).

El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 12.4 de la citada Ley Foral, por quienes cumplen los requisitos del artículo 3.c, impedirá el abono de la subvención concedida.

- b. Realizar las inversiones objeto de subvención entre la fecha de solicitud de la ayuda y el 31 de mayo de 2023. Asimismo, justificar las inversiones realizadas entre el 1 de enero de 2023 y hasta un mes después de que finalice el periodo de ejecución del proyecto.
- c. Contabilizar las inversiones en el inmovilizado de la empresa.
- d. Mantener la inversión subvencionada afecta a la actividad económica de la empresa, al menos durante siete años en el caso de bienes inscribibles en un registro público y de cinco años para el resto de bienes, a contar desde la finalización de las inversiones.
- e. En el caso de proyectos de inversión definidos en el apartado 1.1 de la base 3 (Proyectos de tipo A):
 - Comprometerse a no trasladarse del establecimiento en el que ha tenido lugar la inversión inicial para la que se concede la ayuda durante un periodo de dos años desde que se haya completado dicha inversión.
 - Aportar una contribución financiera mínima del 25% del coste subvencionable del proyecto.
- f. Solicitar autorización al órgano gestor de las ayudas en el caso de que, en el periodo señalado en la letra anterior, se produzca cualquier cambio de destino, enajenación o gravamen de los bienes objeto de subvención.



- g. Comprometerse a no incurrir en deslocalización empresarial en los términos establecidos en el artículo 4 de la Ley Foral 18/2020, de 16 de diciembre, sobre medidas a favor del arraigo empresarial y contra la deslocalización empresarial y en caso de deslocalización, a reintegrar la ayuda recibida en la forma señalada en dicha norma.
 - h. Dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto de inversión mediante la inclusión en un lugar visible de la web de la empresa de la siguiente frase: “El proyecto de inversión “xxx” ha sido cofinanciado mediante una subvención del Gobierno de Navarra al amparo de la convocatoria de 2022 de Ayudas a la inversión en grandes empresas industriales”. El cumplimiento de esta obligación será preceptivo para proceder al pago de la subvención.
 - i. Conservar todos los documentos justificativos relacionados con el proyecto durante un plazo de cuatro años, a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el pago de la ayuda.
 - j. Someterse y colaborar en los eventuales controles que podrán llevar a cabo, en su caso, el Gobierno de Navarra, el Ministerio de Hacienda, o cualesquiera otros órganos de control y fiscalización competentes.
 - k. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las inversiones subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la ejecución del proyecto.
6. Advertir a las beneficiarias de que, en el supuesto de que el importe neto de inexecución (importe de las inversiones ejecutadas menos el importe de las nuevas inversiones aprobadas y el incremento de coste de las inversiones aprobadas en la resolución de concesión) supere el 30% del presupuesto aprobado en la resolución de concesión, dicha inexecución podrá dar lugar a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida.
7. Trasladar esta resolución al Negociado de Gestión Contable del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, a los efectos oportunos.
8. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.



Anexo 1 – AYUDAS CONCEDIDAS

Nº EXPEDIENTE	NIF	EMPRESA	IMPORTE SUBVENCION CONCEDIDA	PUNTUACIÓN BAREMO DE CONCURRENCIA (Criterios de valoración en Base Reguladora 12)											
				1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.2	2.1	2.2	2.3	2.4	TOTAL
0011-1464-2022-000027	B87161204	DELISO FERTILIZANTES HOLDING	43.003,10	2	0	0	0	0	0	45	10	0	10	15	82
0011-1464-2022-000008	A31234974	CEBI ELECTROMECHANICAL COMPONENTS SPAIN, S.A.	117.773,00	4	3	5	3	2	0	0	15	15	20	12	79
0011-1464-2022-000015	B67164723	FLAMASATS SL	200.000,00	2	0	0	0	0	0	45	0	0	0	15	62
0011-1464-2022-000018	A31130834	APERITIVOS Y EXTRUSIONADOS SA	42.543,64	4	2	5	3	2	2	0	15	15	10	4	62
0011-1464-2022-000024	A08930711	DANA AUTOMOCIÓN, S.A.	200.000,00	4	5	5	3	2	0	0	15	0	20	6	60
0011-1464-2022-000006	A08255317	MESSER IBÉRICA DE GASES, S.A.	200.000,00	0	0	0	3	0	0	45	5	0	0	4	57
0011-1464-2022-000011	A31004617	UNIÓN DE INDUSTRIAS C.A. S.A.	49.768,00	2	3	3	3	0	0	0	15	0	20	10	56
0011-1464-2022-000010	A31065618	AZKOYEN, S.A.	189.600,00	4	5	7	3	2	2	0	15	5	0	12	55
0011-1464-2022-000025	B31732399	ARDENA PAMPLONA, S.L.U.	42.843,48	4	2	5	3	2	0	0	15	0	10	10	51
0011-1464-2022-000022	B31446537	PRECOCINADOS FRISA. S.L.	77.292,10	2	7	0	0	2	2	0	15	0	10	12	50
0011-1464-2022-000001	A31004526	RENOLIT-HISPANIA, S.A.	200.000,00	4	5	7	3	2	0	0	15	0	0	12	48
0011-1464-2022-000021	A31644578	ROCKWOOL PENINSULAR SAU	200.000,00	4	3	7	3	2	0	0	15	0	0	12	46
0011-1464-2022-000016	B81936148	SOLIDUS SOLUTIONS SAN ANDRES, S.L.	124.850,47	4	5	5	0	0	0	0	15	0	10	6	45
0011-1464-2022-000012	A31169907	PIHER SENSORS & CONTROLS, S.A.	54.107,95	4	5	5	3	0	0	0	15	0	0	12	44
0011-1464-2022-000023	A31018492	REPLASA ADVANCED MATERIALS, S.A.	30.648,00	2	3	7	3	2	2	0	10	10	0	4	43
0011-1464-2022-000005	A31075906	EDUARDO ALBENIZ, S.A.	57.136,11	2	3	7	3	2	0	0	15	0	0	10	42
0011-1464-2022-000017	A31405327	GRACILSA, GRABACION DE CILINDROS SAU	64.778,00	2	2	7	0	0	0	0	15	0	0	15	41
0011-1464-2022-000020	B31018260	GRÁFICAS ESTELLA, S.L. (Nota 1)	105.656,00	4	2	7	3	0	0	0	15	0	0	10	41
		TOTAL	2.000.000,00												

(Nota 1) Para dirimir el empate de valoración con el expediente 17 se ha aplicado lo previsto en la Base Reguladora 12.3. En aplicación de la Base Reguladora 13.1 la subvención concedida corresponde al crédito presupuestario disponible, después de asignar la ayuda a los expedientes anteriores en el orden de prelación resultante. La subvención que le hubiese correspondido era de 149.808,69 euros



CSV: **AD5FB5E779818659**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-30 14:44:17

Anexo 2 – AYUDAS DESESTIMADAS Y RENUNCIAS ACEPTADAS

Nº EXPEDIENTE	NIF	EMPRESA	IMPORTE SUBVENCION CONCEDIDA	PUNTUACIÓN BAREMO DE CONCURRENCIA (Criterios de valoración en Base Reguladora 12)												OBSERVACIONES
				1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.2	2.1	2.2	2.3	2.4	TOTAL	
0011-1464-2022-000003	A01010776	COMPUESTOS Y GRANZAS, S.A.	0,00	2	7	7	3	2	0	0	0	0	10	10	41	Desestimada por insuficiencia presupuestaria
0011-1464-2022-000013	A50078245	INSONORIZANTES PELZER S.A.	0,00	2	0	7	3	0	0	0	15	0	0	10	37	Desestimada por insuficiencia presupuestaria
0011-1464-2022-000004	A31001738	MAGNESITAS NAVARRAS, S.A.	0,00	4	5	3	3	0	0	0	15	0	0	0	30	Desestimada por insuficiencia presupuestaria
0011-1464-2022-000014	B31744709	GRAFTECH IBERICA SL	0,00	4	7	0	0	0	0	0	15	0	0	0	26	Desestimada por insuficiencia presupuestaria
0011-1464-2022-000007	B31262009	VALCO MELTON, S.L.U.	0,00	4	3	3	3	0	0	0	0	0	0	12	25	Desestimada por insuficiencia presupuestaria
0011-1464-2022-000026	B31845373	SOFIDEL SPAIN SL	0,00	6	2	0	0	0	0	0	15	0	0	0	23	Desestimada por insuficiencia presupuestaria
0011-1464-2022-000002	B71445860	KOBOL REFRIGERATION, S.L.	0,00												0	Desistimiento de solicitud
0011-1464-2022-000019	B31875800	3P BIOPHARMACEUTICALS SL	0,00												0	Desistimiento de solicitud



CSV: **AD5FB5E779818659**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-30 14:44:17

Pamplona, 30 de diciembre de 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN
INTERNACIONAL Y TRABAJO
IZASKUN GOÑI RAZQUIN



CSV: **AD5FB5E779818659**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-30 14:44:17